MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No GS-2025- 000009 -DEVAL / ESPCO DEVAL – GASIS – 29.25

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2025

Señora:
LEYDY SHIRLEY PINEDA CAMPOS
Representante Legal
GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S.
Carrera 44 # 5B – 54 Barrio Tequendama
Teléfonos: 3158645367
Correo: resultadoshipnos@gmail.com
CALI - VALLE

Asunto: Informe medida cautelar a créditos u otros derechos semejantes

En atención a la notificación enviada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a través del COMUNICADO DE EMBARGO DE CRÉDITOS U OTROS DERECHOS SEMEJANTES con NÚMERO ACTO: 20251635000043 de fecha 21/03/2025, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se permite notificar dicha novedad tal y como lo manifiesta la entidad solicitante

RESUELVE

1º Ordenar el embargo de los Créditos u otros Derechos semejantes que existan o llegaren a existir, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

2° Limitar la medida cautelar en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA YSIETE MIL PESOS ($58,397,000), en virtud de lo establecido en el artículo 838 del Estatuto Tributario.

3º Librar los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente providencia, ordenándose la notificación de conformidad con el inciso 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Lo anterior para conocimiento y acciones que estime pertinente.

Se adjunta documentos allegados por la DIAN.

Subintendente **MARIA LIGIA RIVERA**
Responsable de Servicio De Salud Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval
Supervisora del contrato N° 100-7-200296/2024

Elaboró: SI. María Ligia Rivera
RESPONSABLE DE SERVICIO DE SALUD.

Revisó: SI. María Ligia Rivera
RESPONSABLE DE SERVICIO DE SALUD.

Av. 10 Norte # 16N-21 B/ Granada
Teléfonos: 3505594764
Deval.upres@policia.gov.co

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN